Chorrillos, 09 de Agosto del 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° 000219-2024-MDCH/GM

N° Exp : GM000020240000418

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 58º de la Ley del Servicio Civil Nº 30057, señala que son funciones de los directivos públicos la de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, con fecha 16 de febrero de 2022, entró en vigencia la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, por otro lado, con fecha 19 de mayo de 2022, entró en vigencia el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, cuyo objeto fue establecer las disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley, y dicta otras disposiciones;

Que, en ese contexto, en el artículo 28º del Reglamento de la Ley N° 31419, se establece el Procedimiento de Vinculación con la entidad, de los funcionarios/as y

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **3QWVG3X**

directivos/as públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo el alcance de la Ley Nº 31419 y su reglamento;

Que, con fecha 18 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial "**EL PERUANO**" el Decreto de Alcaldía Nº 00005-2024-MDCH/ALC, siendo que, en su *ARTÍCULO PRIMERO, se dispuso la implementación interna del mencionado* ***REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF*** *hasta el día 30 de abril del 2024; asimismo, se* ***APROBO*** *el* ***CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE ESTRUCTURA ORGÁNICA****, así, como el* ***CUADRO DE SIGLAS*** *de la Municipalidad Distrital de Chorrillos*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH de fecha 02 de enero de 2024, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la ***"DESIGNAR Y/O CESAR A DIRECTIVOS PÚBLICOS DE SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL, A LA UNIDAD ORGÁNICA DE TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL, Y DE CUARTO NIVEL ORGANIZACIONAL"***, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, con fecha 09 de agosto de 2024, se emite la Resolución Gerencial Nº 000218-2024-MDCH/GM, expedida por la Gerencia Municipal, mediante la cual se acepta la **RENUNCIA** de la señora **PATRICIA CALDERÓN MEDINA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**;

Que, ante ello se hace necesario suplir el cargo de confianza de la **SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de esta corporación municipal, siendo necesario designar las funciones de dicho puesto, para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

De conformidad con la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 0004-2024-MDCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a don **ALEJANDRO CARDENAS VIGO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, en la modalidad de CAS gerencial, con eficacia a partir del 12 de agosto del 2024, en merito a los considerandos expuestos.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **3QWVG3X**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Talento Humano, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Transformación Digital, para la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **3QWVG3X**